

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOBRE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES QUE FOMENTEN LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA E-INCLUSIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

De acuerdo con el Decreto de la Presidencia nº 47/2021, de 9 de abril, por el que se modifica el Decreto nº 34/2021, de 3 de abril, de Reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº 5 del BORM Nº 80 del 9 de abril), la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, competente entre otras materias, en sociedad de la información y telecomunicaciones.

De conformidad con la Corrección de errores al Decreto del Consejo de Gobierno nº 44/2021 de 9 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM Nº 84 del 14 de abril), la Dirección General de Informática y Transformación Digital, es el órgano directivo encargado de ejercer entre otras, las competencias relativas al fomento de la sociedad de la información y del conocimiento; transformación digital de la sociedad, territorios y servicios públicos.

Vista la Orden de 25 de octubre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a conceder a entidades sin fin de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones que fomenten la alfabetización digital, el e-aprendizaje y la e-inclusión, en el ámbito de la Región de Murcia" (BORM nº 258, de 8 de noviembre de 2018), en adelante "**Orden de Bases**".

Vista la Orden de 21 de diciembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, cofinanciadas por el FEDER, a entidades sin fin de lucro, para la financiación de actuaciones que fomenten la alfabetización digital y la e-inclusión, en el ámbito de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2022" (Extracto publicado en BORM nº 10, de 14 de Enero de 2022), en adelante "Orden de Convocatoria".

Visto el Informe de evaluación de 22 de abril de 2022, emitido por la Comisión de evaluación constituida conforme al artículo 12 de la Orden de Convocatoria y artículo 14 de la Orden de Bases, en donde se relacionan las solicitudes propuestas para la concesión de las ayudas, como resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas, de acuerdo a los criterios de valoración del artículo 13 de la Orden de Convocatoria, recogidos también en el artículo 15 de la Orden de Bases y resumidos en el cuadro resumen del Anexo II de la Orden de Bases.

Visto el Informe sobre cumplimiento de requisitos para adquirir la condición de beneficiarios, de 22 de abril de 2022, emitido por el Servicio de Telecomunicaciones como unidad instructora del procedimiento



de concesión de las ayudas, en donde se informa sobre el cumplimiento de los requisitos para adquirir la condición de beneficiarios de los solicitantes propuestos para la concesión en el Informe de evaluación.

Con fecha 26 de abril de 2022, este órgano instructor formuló la propuesta de resolución provisional, Siendo publicada en www.carm.es de conformidad con el artículo 15.4 de la Orden de Convocatoria y comunicada a las entidades solicitantes por medio de correo electrónico, abriendo un plazo de diez días hábiles, para que pudieran exponer sus alegaciones, en el ejercicio de su derecho de audiencia.

Finalizado el plazo, el órgano instructor emite Informe de resolución de las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional, con fecha 12 de mayo de 2022.

A la vista de lo anterior, este órgano instructor dicta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada a la propuesta de resolución provisional por el solicitante que corresponde al número de expediente 2T22SI000028 y aceptar la solicitud de desistimiento de la ayuda por parte del solicitante de número de expediente 2T22SI000038.

SEGUNDO: Proponer la concesión de ayudas a las entidades solicitantes que se indican a continuación, por un importe total de **230.227,07** €, para la realización de los proyectos presentados en la solicitud de ayuda de cada entidad.

La concesión de las ayudas individuales, queda sometida a las siguientes CONDICIONES:

a) Normativa aplicable.

Las ayudas propuestas deben observar el contenido de la presente Propuesta de Resolución, así como el de las siguientes disposiciones:

- Orden de Convocatoria: Orden de 21 de diciembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, cofinanciadas por el FEDER, a entidades sin fin de lucro, para la financiación de actuaciones que fomenten la alfabetización digital y la e-inclusión, en el ámbito de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2022 (Extracto publicado en BORM nº 10, de 14 de Enero de 2022).
- Orden de Bases: Orden de 25 de octubre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a conceder a entidades sin fin de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones que fomenten la alfabetización digital, el e-aprendizaje y la e-inclusión, en el ámbito de la Región de Murcia" (BORM nº 258, de 8 de noviembre de 2018).
- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante LSCARM).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RLGS).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC).







- Reglamentos (UE) nº 1303/2013 y (UE) 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre disposiciones comunes relativas a los fondos europeos, y disposiciones específicas sobre fondos FEDER, respectivamente.
- Orden HAC/114/2021, de 5 de febrero, por la que se modifica la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los Programas Operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y las demás disposiciones que resultan de aplicación.
- b) El plazo de ejecución para cada uno de los proyectos subvencionados, relacionados en el punto SEGUNDO se iniciará con la notificación de la Orden de Concesión, que será dictada por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y finalizará el 15 de octubre de 2022.
- c) Las entidades beneficiarias deberán justificar ante el órgano concedente, la ejecución de todas las actuaciones (sean subvencionables o no) que forman parte del proyecto subvencionado, la consecución de los objetivos previstos y la aplicación de los fondos a la finalidad que sirve de fundamento para la concesión de la ayuda.
- d) La justificación de la aplicación de los fondos a la finalidad de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gasto.
- e) El plazo para la presentación de la documentación justificativa de la ayuda se extiende desde la notificación de la Orden de Concesión hasta el **15 de noviembre de 2022**.
- f) La documentación justificativa de la ayuda deberá realizarse por parte de la entidad beneficiaria según la "Guía para la Justificación de las ayudas a entidades sin fin de lucro para el fomento de la alfabetización e inclusión digitales. Convocatoria 2022", que será publicada en la página web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: http://www.carm.es/, apartado AREAS TEMÁTICAS/ Tecnología y Sociedad de la información/ Ayudas y subvenciones/ Sociedad de la Información/ "Subvenciones FEDER a ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO, para fomento de la alfabetización e inclusión digitales. Convocatoria 2022" (enlace:
 - http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=70917&IDTIPO=100&RASTRO=c614\$m2274).
- g) En toda la documentación que se elabore, actividades, actos y eventos que se realicen en el marco del proyecto subvencionado y en todo de tipo de actuaciones que se lleven a cabo para su difusión, el beneficiario deberá hacer mención expresa de la cofinanciación con fondos FEDER de la Unión Europea y fondos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debiendo exhibir los siguientes elementos:
 - 1.- Emblema de la Unión europea, incluyendo la referencia a la misma "UNIÓN EUROPEA".
 - 2.- Referencia al fondo: "Fondo Europeo de Desarrollo Regional".



- 3.- Referencia al lema: "Una manera de hacer Europa".
- 4.- Emblema de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- h) Durante la realización del proyecto, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los fondos, incluyendo los elementos del apartado g), de la siguiente manera:
 - 1.- INTERNET: haciendo una breve descripción del proyecto en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados. En caso de que el objetivo del sitio sea la difusión del proyecto subvencionado, los elementos del apartado g) han de ser visibles cuando se abra la página web en la superficie de visión de cualquier dispositivo digital sin que el usuario tenga que desplegar toda la página.
 - 2.- CARTELERÍA: colocando al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, incluyendo los elementos del apartado g), en un lugar visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.
- i) Se deberá obtener y conservar constancia documental de las actuaciones que se realicen de difusión del proyecto, a través de fotografías o documentos gráficos que acrediten el adecuado cumplimiento en cuanto a la mención expresa de la cofinanciación con fondos FEDER y de la CARM, tal y como se señala en el apartado g). En la documentación justificativa se presentará la acreditación documental de los soportes utilizados.
- j) La documentación justificativa deberá incluir los valores obtenidos tras la ejecución del proyecto de los indicadores genéricos de impacto definidos en el ANEXO III de la Orden de Bases: № de usuarios genéricos beneficiados (UGB) y № de usuarios de colectivos OPID beneficiados (UOPIDB). Igualmente se deberá incluir la descripción de la forma de medición o cálculo utilizada para obtener dichos valores. La no aportación de estos valores, de la descripción de su forma de medición o cálculo, o bien haber obtenido unos valores de UGB y/o UOPIDB significativamente inferiores a los valores equivalentes al impacto esperado indicados en la solicitud de ayuda del beneficiario (UGB equivale a UGE y UOPIDE equivale a UOPIB), sin un motivo suficientemente justificado, podrá suponer la no certificación acreditativa por parte del órgano instructor del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de la ayuda al beneficiario, y por tanto la pérdida total del derecho de cobro de la ayuda concedida.

AYUDAS CONCEDIDAS

Nº de Orden: 1

 Expediente:
 2T22SI000025
 Entidad:
 FUNDACIÓN FADE

 Nif:
 G73291122
 Puntos:
 84
 VIC:
 0,3009

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

C3 C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 3.1 3.2 C4 C5 C6 6.1 6.2 6.3 5 20 31 18 10 10 10 5 5 0 20 3 2 0 1

Importe a conceder (IEC): 10.137,60 € **FEDER (80%):** 8.110,08 € **CARM (20%):** 2.027,52 €

Presupuesto total (P): 14.529,44 € Suma Gastos Subv. (S): 11.264,00 €





GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Monitor interactivo Trauluz TLM80 86"	3.280,00 €
Sí	3	Ordenadores portátiles	4.475,00 €
Sí	5	Impresora láser color	299,00€
Sí	7	Vídeos actividad nº 2	960,00€
Sí	9	Web Mujeres Conectadas, funcionalidad crear cv y bor	2.250,00 €
No	2	IVA Monitor interactivo Trauluz TLM80 86"	688,80€
No	4	IVA Ordenadores portátiles	939,75€
No	6	IVA Impresora láser color	62,79€
No	8	IVA Vídeos actividad nº 2	201,60€
No	10	IVA Web Mujeres Conectadas, funcionalidad crear cv y	472,50€
No	11	Gastos de personal: coordinación proyecto y docente	900,00€

Nº de Orden: 2

Expediente: 2T22SI000031 **Entidad:** ASTRADE

Nif: G30508931 Puntos: 79 VIC: 0,8

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C4 **C5** C6 6.1 6.2 6.3 27 14 20 10 10 0 0 0 10 20 2 0 1 1

Importe a conceder (IEC): 15.000,00 € FEDER (80%): 12.000,00 € CARM (20%): 3.000,00 €

Presupuesto total (P): 27.473,05 € Suma Gastos Subv. (S): 22.705,00 €

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Impresión de carteles en formato 32 x 45 papel Gloss de 150 gr 2000 0,22 440,00 con brillo	440,00€
Sí	3	CREACIÓN Y GESTION DE RRSS 'ALUMNADO TEA MURCIA'	2.000,00€
Sí	5	AMPLIACION APP LENTEA	17.000,00€
Sí	7	Registro de dominio + hosting	90,00€
Sí	9	Creación e implementación de chat web	80,00€



Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	11	Diseño página web http://www.alumnadoteamurcia.es/	1.200,00€
Sí	13	Diseño de plantilla e implementación de NEWSLETTER	95,00€
Sí	15	Diseño de video promocional ALUMNADO TEA MURCIA	1.800,00€
No	2	IVA Presupuesto FEYCSA	92,40 €
No	4	IVA 001-2022-F2	420,00€
No	6	IVA PROFORMA LENTEA	3.570,00€
No	8	IVA P10022022	18,90€
No	10	IVA P10022022_2	16,80€
No	12	IVA P11022022	252,00€
No	14	IVA P11022022_2	19,95 €
No	16	IVA P11022022_3	378,00€

Expediente: 2T22SI000037 **Entidad:** FEDERACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y

USUARIOS THADERCONSUMO

Nif: G30538052 **Puntos:** 77 **VIC:** 0,5998

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

1.4 C2 2.1 2.2 С3 3.1 3.2 C4 C1 1.1 1.2 1.3 **C5** 6.1 6.2 6.3 5 5 27 15 3 20 10 10 10 5 0 20 0 0 0 0

Importe a conceder (IEC): 4.584,79 € **FEDER (80%):** 3.667,83 € **CARM (20%):** 916,96 €

Presupuesto total (P): 19.664,00 € Suma Gastos Subv. (S): 5.094,21 €

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Portátiles, 6 unidades	2.871,07 €
Sí	2	Tablets, 10 unidades	2.223,14 €
No	3	Contratación de 2 monitores	12.000,00€
No	4	Locomociones	850,00€
No	5	Material didáctico	650,00€
No	6	IVA gasto 1	602,93 €
No	7	IVA gasto 2	466,86 €





Nº de Orden: 4

Expediente: 2T22SI000018 Entidad: FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL

METAL DE MURCIA. FREMM

Nif: G30076475 Puntos: 75 VIC: 0,0683

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C4 C5 C6 6.1 6.2 6.3 25 17 5 2 15 5 10 10 5 5 20 5 2 2 1 1 0

Importe a conceder (IEC): 15.000,00 € **FEDER (80%):** 12.000,00 € **CARM (20%):** 3.000,00 €

Presupuesto total (P): 26.972,41 € Suma Gastos Subv. (S): 19.094,80 €

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Roll-up de aluminio con impresión 40000000 en polipropileno de 120 grm, tamaño	300,00€
Sí	2	5 Dípticos digitales, diseño, maquetación y composición	1.500,00€
Sí	3	Impartición de talleres formación: Aprende a crear tu propia app; aprende a programar	630,00€
Sí	4	Creación de dominio web	100,00€
Sí	5	Feria virtual de Robótica y Digitalización 2022	2.000,00€
Sí	6	Actualización App Robótica.	500,00€
Sí	7	Control de accesos	250,00€
Sí	8	Alquiler de plataformas para conferencias on-line 700,00 700,00 Periodo 4 meses	700,00€
Sí	9	Difusión y comunicación en redes sociales y portal web	3.000,00€
Sí	10	Grabación, edición y publicación de video	2.000,00€
Sí	11	Introducción de productos y empresas de la feria virtual	1.400,00€
Sí	12	2,00 Ordenador portátil	2.300,00€
Sí	13	Cámara de video	350,00€
Sí	14	Tarjeta de memoria SDXC de 256 GB	60,00€
Sí	15	Trípode para cámara de video profesional	120,00€
Sí	16	Altavoz Portátil para Conferencias JAMBRA Speak 750	225,00€
Sí	17	NAS Synology RackStation RS1221RP+	3.659,80€
No	18	Gastos de personal de dirección del proyecto, impartición de talleres y charla y tutorías	4.000,00€
No	19	IVA no recuperable por estar exenta la FREMM	3.877,61€



Expediente: 2T22SI000020 **Entidad:** FUNDACIÓN FEDERACIÓN DEL METAL DE MURCIA

Nif: G73989139 Puntos: 75 VIC: 0,0168

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C4 C5 C6 6.1 6.2 6.3 29 18 5 2 11 1 10 10 5 5 0 20 5 2 2 1

Importe a conceder (IEC): 14.625,00 € FEDER (80%): 11.700,00 € CARM (20%): 2.925,00 €

Presupuesto total (P): 26.630,50 € **Suma Gastos Subv. (S):** 16.250,00 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Roll-up de aluminio con impresión 40000000 en polipropileno de 120 grm, tamaño	300,00€
Sí	2	11 Dípticos digitales, diseño, maquetación y composición	3.300,00 €
Sí	3	Creación de dominio web	100,00€
Sí	4	Diseño portal web del proyecto	1.800,00€
Sí	5	Actualización APP DIGITALMEAL	500,00€
Sí	6	Control de acceso	250,00€
Sí	7	Alquiler de plataformas para conferencias on-line	700,00€
Sí	8	Difusión y comunicación en redes sociales y portal web	3.000,00€
Sí	9	Grabación, edición y publicación de video	3.000,00 €
Sí	10	Alquiler de equipamiento informático	1.000,00€
Sí	11	2,00 Ordenador portátil	2.300,00 €
No	12	Alquiler de aula formativa	800,00€
No	13	Alquiler de sala ubicación servicio de información y consultoría personalizada	2.000,00 €
No	14	Gastos de personal de dirección del proyecto, impartición de talleres y charla y tutorías	4.000,00 €
No	15	IVA no recuperable por estar exenta la Fundación	3.580,50 €

Nº de Orden: 6

Expediente: 2T22SI000017 Entidad: ADIRMU - ASOCIACIÓN MURCIANA PARA EL

CUIDADO DE LA DIABETES

Nif: G30333603 Puntos: 74 VIC: 0,0266

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

1.4 C2 2.1 2.2 3.1 3.2 C4 C3 C5 C6 6.1 6.2 6.3 0 31 18 4 5 11 1 10 0 0 0 10 20 2





Importe a conceder (IEC): 10.530,00 € **FEDER (80%):** 8.424,00 € **CARM (20%):** 2.106,00 €

Presupuesto total (P): 19.218,67 € Suma Gastos Subv. (S): 11.700,00 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	3	Secretaría Técnica Gastos de creación de web especial, integrada en la web de ADIRMU, donde de forma particular se inscriben los participantes, así como el registro de los mismos para el seguimiento de asistencia, de entrega de materiales	1.200,00€
Sí	4	Grabación de las Jornadas, montaje y subida a la web Un técnico subcontratado grabará las cinco formaciones y, acabado el ciclo, las montará en cinco sesiones y colocará para su difusión en la web de la Escuela de Diabetes. (500€/sesión)	3.000,00€
Sí	5	1 TALLER: MEDIDORES FLASH Y MEDIDORES CONTÍNUOS DE GLUCOSA.	600,00€
Sí	6	1 TALLER: INFUSORES CONTINUOS DE INSULINA: BOMBAS	600,00€
Sí	7	1 TALLER: MEDIDORES DE GLUCOSA CAPILARES EN SANGRE	600,00€
Sí	8	1 TALLER: LA NUBE. GUARDA TUS DATOS Y COMPARTE	600,00€
Sí	9	1 TALLER: DIGITALIZACIÓN: CON VISTAS AL FUTURO	600,00€
Sí	11	Trabajos de comunicación y difusión del proyecto	2.500,00 €
Sí	12	Roll up del Proyecto	200,00€
Sí	15	Documentación	1.800,00 €
No	1	Gastos de organización y coordinación Estos gastos van directamente aplicados al sueldo de la directora del curso, durante el mes del mismo, más sus gastos asociados.	1.828,17 €
No	2	Seguridad social de la empresa	689,00€
No	10	Mantenimiento/alta redes sociales: Facebook, Twiter, Instagram, youtube (200€/mes)	1.600,00€
No	13	Alquiler de instalaciones Un salón de actos de gran envergadura, para poder sobrellevar el control de aforos y asegurar la distancia entre los asistentes, será la sede de este Curso de Digitalización para el Tratamiento de la Diabetes.	600,00€
No	14	Seguro de la actividad. Si fuera preciso.	250,00€
No	16	IVA	2.551,50 €

Nº de Orden: 7

Expediente: 2T22SI000029 **Entidad:** COORDINADORA DE BARRIOS PARA EL SEGUIMIENTO

DE MENORES, JÓVENES Y ADULTOS DE MURCIA

Nif: G30156558 Puntos: 69 VIC: 0,7176



Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C4 **C5** C6 6.1 6.2 6.3 25 5 4 5 0 5 2 0 1 16 0 6 5 1 10 20 3

Importe a conceder (IEC): 1.532,88 € FEDER (80%): 1.226,30 € CARM (20%): 306,58 €

Presupuesto total (P): 14.972,88 € Suma Gastos Subv. (S): 1.703,20 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	PORTÁTILES	1.703,20 €
No	2	JORNADA COMPLETA	12.912,00€
No	3	IVA PORTÁTILES	357,68€

Nº de Orden: 8

Expediente: 2T22SI000028 **Entidad:** ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMERCIANTES E

INDUSTRIALES DE ÁGUILAS (ACIA)

Nif: G30361489 **Puntos**: 66 **VIC**: 0,2463

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

C2 2.1 2.2 C3 C1 1.1 1.2 1.3 1.4 3.1 3.2 C4 C5 C6 6.1 6.2 6.3 2 21 11 3 5 15 5 10 10 5 5 0 20 0 0 0 0

Importe a conceder (IEC): 8.120,43 € **FEDER (80%):** 6.496,34 € **CARM (20%):** 1.624,09 €

Presupuesto total (P): 13.569,47 € Suma Gastos Subv. (S): 9.022,70 €

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Medios técnicos informáticos: software y hardware	2.522,70 €
Sí	3	Guías Didácticas Interactivas- Webinares	6.000,00€
Sí	5	Comunicación-Difusión-Publicidad	500,00€
No	2	Iva 21%	529,77€
No	4	Iva 21%	1.260,00€
No	6	Iva 21%	105,00€
No	7	Coordinación y Realización Proyecto- Tutorías Personalizadas- Personal	2.652,00€





Nº de Orden: 9

Expediente: 2T22SI000035 Entidad: CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA

Nif: R3000032G Puntos: 66 VIC: 0,0386

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C4 **C5** C6 6.1 6.2 6.3 23 13 5 3 2 5 5 20 2 2 0 11 1 10 10 0 0

Importe a conceder (IEC): 13.529,08 € FEDER (80%): 10.823,26 € CARM (20%): 2.705,82 €

Presupuesto total (P): 21.619,44 € Suma Gastos Subv. (S): 15.032,31 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Equipamiento informático. Base Imponible	15.032,31€
No	2	Impuesto sobre el valor añadido (IVA) del	3.156,80€
No	3	Personal atención directa	3.019,29€
No	4	Costes indirectos (administración) (1,9%)	411,04€

Nº de Orden: 10

Expediente: 2T22SI000021 Entidad: ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA

REGIÓN DE MURCIA

Nif: G30534069 Puntos: 65 VIC: 0,0106

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

1.2 1.3 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 6.1 6.2 6.3 C6 24 20 2 1 1 5 10 5 5 0 5 2 6 1 20 2 1

Importe a conceder (IEC): 9.450,00 € **FEDER (80%):** 7.560,00 € **CARM (20%):** 1.890,00 €

Presupuesto total (P): 19.065,00 € Suma Gastos Subv. (S): 10.500,00 €

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	CAMPAÑA SEM EN REDES SOCIALES, GOOGLE Y PRENSA ESCRITA	1.000,00€
Sí	2	CREACION WEB, APP, DISEÑOS GRAFICOS, IMAGEN REDES, CONTENIDOS, MANTENIMIENTO Y	9.500,00€



Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
No	3	IMPORTE IVA DE GASTOS NO SUBVENCIONABLES DEL PRESUPUESTO 1 Y 2	2.205,00€
No	4	PERSONAL AJE PARA LABORES PROPIAS DE UN COMMUNITY MANAGER: DIFUSIÓN DE	6.360,00€

Expediente: 2T22SI000036 **Entidad:** FUNDACION SIERRA MINERA

Nif: G30730774 Puntos: 62 VIC: 0,2803

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

C5 C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C4 C6 6.1 6.2 6.3 26 15 5 2 15 10 5 10 5 5 0 10 0 0 1

Importe a conceder (IEC): 8.920,29 € FEDER (80%): 7.136,23 € CARM (20%): 1.784,06 €

Presupuesto total (P): 11.992,84 € Suma Gastos Subv. (S): 9.911,44 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Adquisición de tablets y ordenadores para aulas de	7.070,09 €
Sí	3	Instalación y mejora de la conexión a internet y redes	1.188,25 €
Sí	5	Adquisición de proyector, pantalla y altavoces para aula	1.653,10 €
No	2	IVA (21%) del gasto nº1	1.484,72 €
No	4	IVA (21%) del gasto nº3	249,53 €
No	6	IVA (21%) del gasto nº5	347,15€

Nº de Orden: 12

Expediente: 2T22SI000033 Entidad: FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE

MURCIA

Nif: R3000123D Puntos: 62 VIC: 0,1823

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

2.2 C3 C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 3.1 3.2 C4 C5 C6 6.1 6.2 6.3 29 18 5 3 3 20 0 0 0 10 10 0 10 3 1 1 1

Importe a conceder (IEC): 10.977,39 € **FEDER (80%):** 8.781,91 € **CARM (20%):** 2.195,48 €

Presupuesto total (P): 14.816,85 € Suma Gastos Subv. (S): 12.197,10 €







Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Equipamiento informático sin IVA	6.375,00 €
Sí	3	APP; web; kiosco-dispositivo-tablet-soporte; y formación sin IVA	4.142,10 €
Sí	5	Adaptación web y creación WS para App Citas TS (Setting) sin IVA	1.680,00€
No	2	IVA equipamiento	1.338,75 €
No	4	IVA de APP; web; kiosco-dispositivo-tablet-soporte; y formación	928,20€
No	6	IVA de Adaptación web y creación WS para App Citas TS (Setting)	352,80€

Nº de Orden: 13

Expediente: 2T22SI000034 **Entidad:** CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Nif: Q2866001G Puntos: 61 VIC: 0,08

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C4 C5 C6 6.1 6.2 6.3 26 15 5 4 2 15 10 5 5 10 0 0 0 0 5 10 0

Importe a conceder (IEC): 15.000,00 € FEDER (80%): 12.000,00 € CARM (20%): 3.000,00 €

Presupuesto total (P): 20.592,21 € **Suma Gastos Subv. (S):** 17.018,36 €

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	DIGITALIZACIÓN DE AULA	2.649,00€
Sí	3	DIGITALIZACIÓN DE SALÓN DE ACTOS	3.375,92 €
Sí	5	CIBER-AULA ITINERANTE	10.993,44 €
No	2	DIGITALIZACIÓN DE AULA	556,29€
No	4	DIGITALIZACIÓN DE SALÓN DE ACTOS	708,94€
No	6	CIBER-AULA ITINERANTE	2.308,62€



Expediente: 2T22SI000032 **Entidad:** APICES SALUD MENTAL CARTAGENA

Nif: G30677082 **Puntos**: 60 **VIC**: 10,5456

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

1.4 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 1.1 1.2 1.3 C4 C5 C6 6.1 6.2 6.3 19 9 5 1 11 10 0 0 10 20 0 0

Importe a conceder (IEC): 3.118,54 € FEDER (80%): 2.494,83 € CARM (20%): 623,71 €

Presupuesto total (P): 18.779,33 € Suma Gastos Subv. (S): 3.465,05 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	1 PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	1.370,00€
Sí	3	15 TABLET	2.095,05€
No	2	IVA 1 PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	287,70€
No	4	IVA 15 TABLET	439,95€
No	5	MANTENIMIENTO PLATAFORMA EVOLCAMPUS ENERO A OCTUBRE 2022	750,00€
No	6	IVA MANTENIMIENTO PLATAFORMA EVOLCAMPUS ENERO A OCTUBRE 2022	157,50€
No	7	MANTENIMIENTO PLATAFORMA GRADIOR ENERO A OCTUBRE 2022	683,33€
No	8	IVA MANTENIMIENTO PLATAFORMA GRADIOR ENERO A OCTUBRE 2022	143,50€
No	9	COSTE TOTAL EMPRESA PERSONAL FORMADOR INFORMÁTICO ENERO A OCTUBRE 2022	12.852,30€

Nº de Orden: 15

Expediente: 2T22SI000024 **Entidad:** ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE

ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS PATOLOGÍAS DE

CARTAGENA Y COMARCA (AFAL CARTAGENA Y

COMARCA)

Nif: G30704258 Puntos: 60 VIC: 0,177

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C4 C5 C6 6.1 6.2 6.3 17 6 5 5 5 0 4 2 10 0 0 10 20 3 1 1 1

Importe a conceder (IEC): 6.779,30 € **FEDER (80%):** 5.423,44 € **CARM (20%):** 1.355,86 €

Presupuesto total (P): 20.614,40 € **Suma Gastos Subv. (S):** 7.532,56 €

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	2	Desarrollo web y app	2.892,56€







Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	4	Adquisición Equipos Informáticos para las acciones (50	4.482,50 €
Sí	6	Canon Digital Tablet	157,50€
No	1	Personal (Coordinación proyecto y personal de	11.500,00€
No	3	21% IVA (Desarrollo web y app)	607,44€
No	5	21% IVA (Equipos Informáticos-Tablet)	941,32€
No	7	21% IVA (Canon Digital Tablet)	33,08€

Nº de Orden: 16

Expediente: 2T22SI000023 Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL

DISCAPACITADO DE LA COMARCA DEL MAR MENOR-

AIDEMAR

Nif: G30048920 Puntos: 59 VIC: 0,0153

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

C3 C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 3.1 3.2 C5 6.3 C4 C6 6.1 6.2 27 0 17 5 4 2 1 1 0 0 0 10 20 0 0 0 1

Importe a conceder (IEC): 5.823,23 € **FEDER (80%):** 4.658,58 € **CARM (20%):** 1.164,65 €

Presupuesto total (P): 9.599,59 € Suma Gastos Subv. (S): 6.851,23 €

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	3	15 Tablets	5.578,50 €
Sí	4	Monitor interactivo	1.272,73 €
No	1	Gastos de personal: nómina septiembre (48 horas)	785,76 €
No	2	Gastos de personal: nómina octubre (32 horas)	523,84€
No	5	IVA monitor interactivo	267,27€
No	6	IVA tablets	1.171,49 €



Expediente: 2T22SI000022 **Entidad:** ASOCIACION DE PADRES Y PROTECTORES DE

DISCAPACITADOS PSIQUICOS DE MURCIA (ASPAPROS)

Nif: G30019285 Puntos: 59 VIC: 0,0036

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C4 **C5** C6 6.1 6.2 6.3 16 7 5 4 2 1 1 10 5 5 20 1 0 0 10

Importe a conceder (IEC): 12.100,55 € FEDER (80%): 9.680,44 € CARM (20%): 2.420,11 €

Presupuesto total (P): 18.302,08 € **Suma Gastos Subv. (S):** 15.125,69 €

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	2 Ubiquiti Networks UAP-AC-M-PRO UniFi Punto de Acceso (Cód. 208581)	320,82 €
Sí	3	2 Equip Bobina 305m Cable Red Rígido U/UTP Cat.6 Libre de Halógenos (Cód.114321)	164,26 €
Sí	5	2 Equip 769224 Patch Panel 24 Puertos Cat 6 1U 19 " (Cód. 160595)	22,42 €
Sí	7	7 Logitech MK220 Combo Teclado y Ratón Inalámbrico (Cód. 47278)	115,64€
Sí	9	7 AOC 27G2AE/BK 27" LED IPS FullHD 144Hz FreeSync Premium (Cód. 333665)	1.405,39 €
Sí	11	4 Dell Vostro 3510 Intel Core i5-1035G1/8GB/256GB SSD/15.6" (PN: XC07D) (Cód. 739664)	1.958,32€
Sí	13	Canon digital de 739664 (Cód. 133414)	21,80€
Sí	15	11 TooQ LP6270TN-B Soporte Inclinable para Monitor/TV 37-70" Vesa 600x400 (Cód. 98502)	397,87€
Sí	17	10 Cool Funda Hard Case Negra/Roja para Samsung Galaxy Tab A7 10.4" (Cód. 366012)	127,70€
Sí	19	10 Mobilis Protector de Pantalla Antishock IK06 para Samsung Galaxy Tab A7 10.4" (Cód.	137,60€
Sí	21	10 Realme Pad 10.4" 4/64GB WiFi Gris (Cód. 748841)	1.613,10 €
Sí	23	4 Ubiquiti UniFi UAP-AC-PRO Punto de Acceso Doble Banda PoE 2.4 GHz (Cód. 114528)	452,36€
Sí	25	Canon digital de 748841 (Cód. 133414)	31,50€
Sí	27	MicroConnect Armario Rack de 19" 27HU 600x1000 (Cód. 208638)	473,62 €
Sí	29	7 Lenovo IdeaCentre 5 14IOB6 Intel Core i5-11400/16GB/512GB SSD (Cód. 686533)	3.137,89 €
Sí	31	11 Toshiba 43UA2063DG 43" LED UltraHD 4K HDR (Cód. 680060)	2.545,29 €
Sí	33	7 Canon digital de 686533	38,15€
Sí	35	Woxter Rock'n'Roller XL altavoz Con Karaoke (Cód. 139452)	143,41 €
Sí	37	Energy Sistem Gaming Soundbar ESG 2 Sonar Barra de Sonido RGB 10W (Cód. 790962)	384,78€
Sí	39	4 Trust Taxon Webcam QHD Negra (Cód. 475833)	228,12€
Sí	41	Nintendo Switch Azul Neón/Rojo Neón V2 (Cód. 417628)	305,77€
Sí	43	Ring Fit Adventure Nintendo Switch (Cód. 240147)	61,74€
Sí	45	Mario Golf Super Rush Nintendo Switch (Cód. 398571)	38,83€
Sí	47	Just Dance 2022 Nintendo Switch (Cód. 669526)	27,46 €





Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	49	Mario Party Superstars Nintendo Switch (Cód. 624779)	39,96 €
Sí	51	FIFA 22 Legacy Edition Nintendo Switch (Cód. 453131)	21,49 €
Sí	53	Bigben Funda Rígida Azul para Nintendo Switch (Cód. 238118)	12,44 €
Sí	55	3 Samsung Galaxy Tab S6 Lite 10.4" 128GB Wifi Gris (Cód. 282929)	831,06 €
Sí	57	3 Cool Protector Pantalla Cristal Templado para Samsung Galaxy Tab A7 10.4" (Cód 334918)	16,86€
Sí	59	4 Cool Funda Hard Case Negro para Samsung Galaxy Tab S6 Lite 10.4" (Cód. 366014)	40,59€
Sí	61	7 Canon digital de 282929 (Cód.133414)	9,45 €
No	2	IVA (21%). 2 Ubiquiti Networks UAP-AC-M-PRO UniFi Punto de Acceso (Cód. 208581)	67,37€
No	4	IVA (21%). 2 Equip Bobina 305m Cable Red Rígido U/UTP Cat.6 Libre de Halógenos	34,49 €
No	6	IVA (21%). 2 Equip 769224 Patch Panel 24 Puertos Cat 6 1U 19 " (Cód. 160595)	4,71€
No	8	IVA (21%). 7 Logitech MK220 Combo Teclado y Ratón Inalámbrico (Cód. 47278)	24,28 €
No	10	IVA (21%). 7 AOC 27G2AE/BK 27" LED IPS FullHD 144Hz FreeSync Premium (Cód. 333665)	295,13 €
No	12	IVA (21%).4 Dell Vostro 3510 Intel Core i5-1035G1/8GB/256GB SSD/15.6" (Cód. 739664)	411,25€
No	14	IVA (21%). Canon digital de 739664 (Cód. 133414)	4,58 €
No	16	IVA (21%).11 TooQ LP6270TN-B Soporte Inclinable para Monitor/TV 37-70" Vesa 600x400	83,55€
No	18	IVA (21%).10 Cool Funda Hard Case Negra/Roja para Samsung Galaxy Tab A7 10.4" (Cód.	26,82€
No	20	IVA (21%).10 Mobilis Protector de Pantalla Antishock IK06 para Samsung Galaxy Tab A7	28,90 €
No	22	IVA (21%).10 Realme Pad 10.4" 4/64GB WiFi Gris	338,75 €
No	24	IVA (21%). 4 Ubiquiti UniFi UAP-AC-PRO Punto de Acceso Doble Banda PoE 2.4 GHz (Cód.	95,00€
No	26	IVA (21%). Canon digital de 748841 (Cód. 133414)	6,62 €
No	28	IVA (21%). MicroConnect Armario Rack de 19" 27HU 600x1000 (Cód. 208638)	99,46 €
No	30	IVA (21%).7 Lenovo IdeaCentre 5 14IOB6 Intel Core i5-11400/16GB/512GB SSD (Cód. 686533)	658,96€
No	32	IVA (21%).11 Toshiba 43UA2063DG 43" LED UltraHD 4K HDR (Cód. 680060)	534,51€
No	34	IVA (21%).7 Canon digital de 686533 (Cód. 133414)	8,01€
No	36	IVA (21%). Woxter Rock'n'Roller XL altavoz Con Karaoke (Cód. 139452)	30,12 €
No	38	IVA (21%). Energy Sistem Gaming Soundbar ESG 2 Sonar Barra de Sonido RGB 10W (Cód.	80,80€
No	40	IVA (21%).4 Trust Taxon Webcam QHD Negra (Cód. 475833)	47,91€
No	42	Nintendo Switch Azul Neón/Rojo Neón V2 (Cód. 417628)	64,21€
No	44	Ring Fit Adventure Nintendo Switch (Cód. 240147)	12,97€
No	46	Mario Golf Super Rush Nintendo Switch (Cód. 398571)	8,15 €



Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
No	48	Just Dance 2022 Nintendo Switch (Cód. 669526)	5,77€
No	50	Mario Party Superstars Nintendo Switch (Cód. 624779)	8,39€
No	52	FIFA 22 Legacy Edition Nintendo Switch (Cód. 453131)	4,51€
No	54	Bigben Funda Rígida Azul para Nintendo Switch (Cód. 238118)	2,61€
No	56	3 Samsung Galaxy Tab S6 Lite 10.4" 128GB Wifi Gris (Cód. 282929)	174,52€
No	58	3 Cool Protector Pantalla Cristal Templado para Samsung Galaxy Tab A7 10.4"(Cód 334918)	3,54€
No	60	4 Cool Funda Hard Case Negro para Samsung Galaxy Tab S6 Lite 10.4" (Cód. 366014)	8,52 €
No	62	7 Canon digital de 282929 (Cód.133414)	1,98€

Expediente: 2T22SI000039 **Entidad:** SALUD MENTAL NOROESTE (AFEMNOR)

Nif: G73416794 Puntos: 59 VIC: 0,0023

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C4 **C5** C6 6.1 6.2 6.3 25 16 5 2 1 1 10 5 5 0 20 2 1 0 1

Importe a conceder (IEC): 8.776,12 € FEDER (80%): 7.020,90 € CARM (20%): 1.755,22 €

Presupuesto total (P): 33.577,51 € Suma Gastos Subv. (S): 9.751,24 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	9.751,24 €
No	2	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO	3.095,64 €
No	3	OBRA DE ACONDICIONAMIENTO	10.682,87€
No	4	CONTRATACIÓN TÉCNICO	8.000,00 €
No	5	IVA de gasto 1	2.047,76 €

Nº de Orden: 19

Expediente: 2T22SI000019 **Entidad:** ASOCIACIÓN MURCIANA DE EMPRESAS DEL SECTOR

DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LAS COMUNICACIONES Y DEL AUDIOVISUAL (TIMUR)

Nif: G30522056 Puntos: 55 VIC: 0,1653





Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C4 C5 C6 6.1 6.2 6.3 22 15 2 2 3 20 10 0 0 0 10 0 10 3 1 1 1

Importe a conceder (IEC): 14.850,00 € **FEDER (80%):** 11.880,00 € **CARM (20%):** 2.970,00 €

Presupuesto total (P): 19.965,00 € Suma Gastos Subv. (S): 16.500,00 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Secretaría técnica	3.000,00€
Sí	2	Diseño y organización de las jornadas tecnológicas	9.000,00€
Sí	3	Diseño y Desarrollo del plan de difusión digital	2.400,00€
Sí	4	Diseño y desarrollo de sitio web II	900,00€
Sí	5	Diseño y desarrollo de app II	1.200,00€
No	6	IVA	3.465,00€

Nº de Orden: 20

Expediente: 2T22SI000030 Entidad: ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE LA

REGIÓN DE MURCIA

Nif: G73275562 Puntos: 54 VIC: 0,7515

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

1.4 2.1 2.2 С3 3.1 3.2 C4 C1 1.1 1.2 1.3 C2 C5 C6 6.1 6.2 6.3 27 17 0 0 5 4 1 6 5 1 0 0 0 20 1 1 0

Importe a conceder (IEC): 1.330,67 € **FEDER (80%):** 1.064,54 € **CARM (20%):** 266,13 €

Presupuesto total (P): 8.545,01 € Suma Gastos Subv. (S): 1.478,52 €

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	2	Ordenadores portátiles	1.478,52€
No	1	10 horas jornada profesional	6.756,00€
No	3	Impuesto sobre el valor añadido de los portátiles	310,49€



Expediente: 2T22SI000041 **Entidad:** UATAE-UNIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES

AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES

Nif: G83913707 Puntos: 49 VIC: 0,1793

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

6.3 1.1 1.2 1.3 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C4 **C5** C6 6.1 6.2 18 8 3 0 0 4 3 10 5 5 0 0 0 20 1 1 0

Importe a conceder (IEC): 11.157,02 € **FEDER (80%):** 8.925,62 € **CARM (20%):** 2.231,40 €

Presupuesto total (P): 16.896,00 € **Suma Gastos Subv. (S):** 12.396,69 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	Diseño y ejecución de campañas de marketing digital	12.396,69€
No	2	IVA	2.603,31€
No	3	coste personal	1.896,00€

Nº de Orden: 22

Expediente: 2T22SI000040 Entidad: EGALECO – ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA

ACCIÓN EDUCATIVA

Nif: G73576043 Puntos: 45 VIC: 2,0684

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 C4 C5 C6 6.1 6.2 6.3 23 14 4 1 11 10 1 0 0 0 0 10 1 0 0 1

Importe a conceder (IEC): 3.384,18 € **FEDER (80%):** 2.707,34 € **CARM (20%):** 676,84 €

Presupuesto total (P): 4.402,04 € Suma Gastos Subv. (S): 3.760,20 €

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	2	Papelería	300,00€
Sí	4	Formación B-Live	2.275,20€
Sí	5	Desarrollo contenido digital	1.185,00€
No	1	Seguro de Responsabilidad Civil. Prima Total	263,84€
No	3	Papelería IVA	63,00€
No	6	Desarrollo contenido digital	315,00€





Nº de Orden: 23

Expediente: 2T22SI000026 Entidad: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES DE

ALUMNOS DE LORCA

Nif: G30132112 **Puntos**: 39 **VIC**: 0,1667

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C4 C5 C6 6.1 6.2 6.3 14 6 3 0 5 15 5 10 0 0 0 0 10 0 0 0 0

Importe a conceder (IEC): 12.000,00 € **FEDER (80%):** 9.600,00 € **CARM (20%):** 2.400,00 €

Presupuesto total (P): 16.000,00 € Suma Gastos Subv. (S): 16.000,00 €

GASTOS DEL PROYECTO

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	SUBCONTRATACIÓN DE ACADEMIA/FORMADORES	16.000,00€

Nº de Orden: 24

Expediente: 2T22SI000027 Entidad: ASCOPAS

Nif: G30033559 Puntos: 35 VIC: 0,0074

Puntuación obtenida según los criterios establecidos en el Art. 15 de la Orden de Bases:

C1 1.1 1.2 1.3 1.4 C2 2.1 2.2 C3 3.1 3.2 C4 C5 C6 6.1 6.2 6.3 13 6 2 4 1 2 1 1 0 0 0 10 10 0 0 0 0

Importe a conceder (IEC): 13.500,00 € **FEDER (80%):** 10.800,00 € **CARM (20%):** 2.700,00 €

Presupuesto total (P): 18.150,00 € **Suma Gastos Subv. (S):** 15.000,00 €

Subvencionable	Nº	Descripción	Importe
Sí	1	PANEL INTERACTIVO PROMETHEAN ACTIVPANEL NICKEL 65" 8,00 1.875,00 15.000,00 +	15.000,00€
No	2	IVA gasto 1	3.150,00 €



TERCERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 de la Orden de Bases y artículo 15.4 de la Orden de Convocatoria, con la con la publicación de esta propuesta de resolución definitiva, se inicia un plazo de **10 días naturales**, a contar del día siguiente al de la publicación, para que éstos comuniquen de forma expresa su aceptación o rechazo a la propuesta formulada. La aceptación o rechazo la deberán comunicar rellenando el modelo anexo a la presente, firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad, y presentándolo por vía telemática en la Sede electrónica de la CARM (https://sede.carm.es), a través del formulario del trámite "**Escrito de aportación de documentos**", incluido en el Procedimiento 2498. La aceptación se entenderá producida si transcurrido dicho plazo no se recibe comunicación en sentido contrario.

Firmado electrónicamente por el Director General de Informática y Transformación Digital D. Javier Martínez Gilabert







ANEXO

Procedimiento: 2498

ento: 2498

AYUDAS FEDER A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES QUE FOMENTEN LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y LA E-INCLUSIÓN

CONVOCATORIA 2022 Expediente: 2T21SI000054

0	C	u	n	e	nt	to	:

ACEPTACIÓN O RECHAZO

DE LA SUBVENCIÓN (*)

D/Dña			, con NIF
repres	entante legal de la entida	d	
		de NIF de entidad	, en relación con la ayuda
solicita	ada con fecha	de número de registro	y № de expediente
	para la rea	lización del proyecto denominado	
en el p	rocedimiento previsto en	la Orden de 25 de octubre de 2018, d	de la Consejería de Hacienda, por la que
se esta	ablecen las bases regulad	oras de las subvenciones, cofinancia	das por el Fondo Europeo de Desarrollo
Regior	nal, a conceder a entida	ades sin fin de lucro, en régimen	de concurrencia competitiva, para la
financi	ación de actuaciones qu	e fomenten la alfabetización digital,	el e-aprendizaje y la e-inclusión, en el
ámbito	o de la Región de Murcia"	(BORM nº 258, de 8 de noviembre d	e 2018),
MANII	FIESTA:		
1.	Que, publicada la prop	uesta de resolución definitiva de la c	citada convocatoria, esta entidad figura
	como beneficiaria de ur	na subvención por importe de	euros.
2.	Que, de acuerdo con el	artículo 17.3 de la citada Orden de b	ases reguladoras, comunica lo siguiente
	(marque con una X lo q	ue proceda):	
	ACEPTA la subvend	ción en los términos recogidos en dich	ha propuesta.
		ey 39/2015, de 1 de octubre, del Proc	e su solicitud de acuerdo con lo previsto cedimiento Administrativo Común de las
* Este	documento deberá presenta	arse de forma telemática a través de la se	ede electrónica de la Comunidad Autónoma



de la Región de Murcia, en la siguiente dirección: https://sede.carm.es (Cód Proc 2498)

Al Excmo. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital